



EL ALTO
CON VUELO PROPIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

EL ALTO – BOLIVIA
GESTIÓN 2020



RESUMEN EJECUTIVO

Se emite Informe de Auditoría Interna N° UAI/SG/12/2020, Segundo Seguimiento al Cumplimiento de las recomendaciones del Informe N° UAI/AO/09/2016 Referente a la Auditoría Operacional a Procesos Sustanciales - Dirección de Recaudaciones por la Gestión 2015, con fecha de corte al 30 de junio del 2020.

El objetivo de la evaluación del segundo seguimiento, es el de emitir una opinión independiente respecto al cumplimiento e implantación de las recomendaciones pendientes de cumplimiento contenidas en el Informe N° UAI/SG/68/2018, correspondiente al primer seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe N° UAI/AO/09/2016, respecto a la Auditoría Operacional a Procesos Sustanciales - Dirección de Recaudaciones por la gestión 2015, con fecha de corte al 30 de junio de 2020.

Los objetivos del examen son los siguientes:

- El grado de implantación de las recomendaciones de acuerdo al cronograma correspondiente y norma vigente.
- Que las justificaciones presentadas, para el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones tengan sustento y validez suficiente.

El objeto de la presente evaluación constituye el Informe UAI/SG/68/18, relativo al Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe N° UAI/AO/09/2016 Referente a la "Auditoría Operacional a Procesos Sustanciales - Dirección de Recaudaciones por la Gestión 2015", los documentos y las operaciones ejecutadas por la entidad relacionada con el sistema contable y otra documentación relacionada con el objetivo de la evaluación, considerando la fecha de corte al 30 de junio del 2020.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Efectuado el análisis y revisión de la documentación proporcionada por la entidad para establecer el cumplimiento o no de las recomendaciones No Cumplidas expuestas en Informe N° UAI/SG/68/18, referente al primer seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe de Auditoría N° UAI/AO/09/2016 de fecha 31 de diciembre de 2018; se expone los resultados de la evaluación que fueron expuestos bajo los siguientes criterios:

- Recomendaciones Cumplidas:** Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan; y se hayan cumplido con los procesos adoptados por la entidad para ponerlas en práctica.
- Recomendaciones No Cumplidas:** Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguren la eficacia de la solución planteada por la entidad las mismas que serán



objeto de un seguimiento posterior.

- C. **Recomendaciones No Aplicables:** Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad.

A. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.3. No se cuenta con un reglamento interno el cual especifique la periodicidad de las operaciones efectuadas por la Dirección de Recaudaciones Y Políticas Tributarias (R01).
- 2.4. Los ingresos generados por algunos puntos de recaudación de recursos no fueron depositados oportunamente (R07).
- 2.5. Otros Ingresos sin un Concepto de Recaudación (R08).

B. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.5. Otros ingresos sin un concepto de recaudación (R09).

CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación realizada en el punto siete (7) "Resultados del Seguimiento", correspondiente al presente informe, concluimos que de Cuatro (4) recomendaciones de control interno pendientes de cumplimiento reportadas en el Informe N° UAI/SG/68/18, referente al primer seguimiento del informe N° UAI/AO/09/16, concerniente a la "Auditoría Operacional a Procesos Sustanciales - Dirección de Recaudaciones por la gestión 2015", con fecha de corte al 30 de junio del 2020, se tiene el siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------|-----------|
| - Recomendaciones Cumplidas | Tres (03) |
| - Recomendación No Cumplida | Un (01) |

Asimismo mencionar que la Administración del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto dio tratamiento con cumplimiento de tres recomendaciones que representa el 75% y una recomendación no cumplida que representa el 25% del total de recomendaciones evaluadas en el informe N° UAI/SG/68/18.



Resumen de recomendaciones

Segundo Seguimiento al Cumplimiento de las recomendaciones del Informe N° UAI/AO/09/2016 Referente a la Auditoría Operacional a Procesos Sustanciales - Dirección de Recaudaciones por la Gestión 2015, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

N° de Obs.	Observaciones	N° de Recomendación	Seguimiento	
			C	NC
2.3.	No se cuenta con un reglamento interno el cual especifique la periodicidad de las operaciones efectuadas por la Dirección de Recaudaciones Y Políticas Tributarias (R01).	R01	✓	
2.4.	Los ingresos generados por algunos puntos de recaudación de recursos no fueron depositados oportunamente (R07).	R07	✓	
2.5.	Otros ingresos sin un concepto de recaudación (R08) y (R09).	R08	✓	
		R09		✓
TOTAL RECOMENDACIONES		4	3	1
PORCENTAJE		100%	75%	25%

C= Recomendación Cumplida
NC= Recomendación No Cumplida

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, respecto a las recomendaciones no cumplidas, procederá en función al numeral 219. 05, de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2012.

El Alto, Septiembre de 2020


 Lic. Soledad Pacosillo Pacohuanca
 JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 RAIG N° 00171-1205
 REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

